

RESOLUCIÓN No. # 6294

Por la cual se deroga la Resolución No. 5944 del 30 de julio de 2010

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 5944 del 30 de julio de 2010, el Director de Gestión Corporativa (E), declaró procedente la contratación directa con la señora **FLOR ÁNGELA LIÑEIRO COLMENARES**, mayor de edad, identificada con C.C. No. 20'795.824 de Pacho (Cundinamarca), para coordinar la formulación y el desarrollo del tema económico ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente con énfasis en dos instrumentos económico ambientales, por valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$28.800.000), para lo cual se contaba con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2823 del 16 de julio de 2010.

Que en razón al cumplimiento de las actividades específicas establecidas en los estudios previos, se modificó el objeto contractual, consecuentemente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2823 del 16 de julio de 2010 por valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$28.800.000.00) que amparaba la anterior erogación presupuestal.

En virtud de lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución No. 5944 del 30 de julio de 2010, que establecía la procedencia y justificación de la contratación de la señora **FLOR ÁNGELA LIÑEIRO COLMENARES**, con cargo al mencionado Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:- Derogar en su integridad la Resolución No. 5944 del 30 de julio de 2010, "Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa", a nombre de la señora **FLOR ÁNGELA LIÑEIRO COLMENARES**, con cédula de ciudadanía No. 20'795.824 de Pacho (Cundinamarca), por valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$28.800.000), conforme a lo señalado en la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

RESOLUCIÓN No. # 6294

Por la cual se deroga la Resolución No. 5944 del 30 de julio de 2010

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 AGO 2010

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


BERTHA SOFIA ORTÍZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Javier Coronado Lesmes
Aprobó: Dra. Bertha Sofia Ortiz Gutiérrez.